

**INVITACIÓN A CONTRATAR**

Neiva, 13 de Julio de 2017.

Señores:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Teléfono: xxxxxxxxxxxxxxxx

E-mail: xxxxxxxx@xxxx.com

Neiva-Huila

Asunto: **SOLICITUD CONTRATACIÓN DIRECTA No. ____ DE 2017**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere contratar **EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIALIZADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE LA E.S.E "CARMEN EMILIA OSPINA" CON OPORTUNIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE**, conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas en la presente solicitud privada de ofertas y de acuerdo a la necesidad del Contratante, atendiendo los lineamientos del artículo 195 de la ley 100 de 1993 que prevé que "los contratos que celebre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA** se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria" en armonía con lo establecido en el Acuerdo 07 de 03 de junio de 2014 emanado de la Junta Directiva de la ESE Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Persona Natural o Jurídica debidamente registra en la Cámara de comercio con mínimo dos (2) años de creación contados a partir de su matrícula.
- Que su objeto social sea o incluya el servicio de Transporte de muestras de laboratorio, o transporte y manejo de muestras de laboratorio clínico
- Que su actividad económica se ha o incluya el servicio de Transporte de carga por carretera – código 4923.

CONDICIONES DE LA PROPUESTA:

- El oferente deberá certificar con su propuesta la propiedad o disponibilidad de mínimo tres (3) vehículos de carga que permita la correcta ejecución del contrato.
- El modelo de los vehículos no podrá ser inferior al año 2011
- El oferente deberá establecer en la propuesta las rutas y los horarios propuestos para la prestación del servicio
- El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de consulta externa de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, IPC, 7 AGOSTO y llevarlas al Laboratorio Central de Palmas
- El oferente deberá establecer las rutas y los horarios para Urgencias de tal forma que le permita también recoger las muestras de Citologías de las sedes EDUARDO SANTOS, GRANJAS, CANAIMA, 7 AGOSTO, PALMAS y llevarlas al Lab. del IPC.



INVITACIÓN A CONTRATAR

CALIDAD:

EL oferente deberá certificar que conoce y cumple con toda la normatividad vigente en la materia, entre otras con el Decreto 1609 del 31 de Julio de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" y Norma Técnica Colombiana NTC 4702-6: Embalajes y Envases para transporte-Sustancias Tóxicas e Infecciosas; Norma Técnica Colombiana NTC 1692: Definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado -Sustancias Tóxicas e infecciosas; Norma Técnica Colombiana NTC 3969: Transporte terrestre por carretera -Sustancias Tóxicas e Infecciosas y Norma Técnica Colombiana NTC 4532: Transporte de mercancías peligrosas, tarjetas de emergencia para transporte de materiales.

2. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

A) Dado el caso que a una persona natural se le adjudique el presente contrato, la misma deberá cotizar para los sistemas de salud y pensiones sobre el 40% de los ingresos reales debidamente devengados como utilidad por parte del contratista en virtud del contrato que se celebre en este proceso en referencia, lo cual declarara a través de certificación bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 y parágrafo del Decreto 510 de 2003.

B) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente;

C) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al **CONTRATANTE** sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;

D) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.

E) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;

F) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;

G) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato

2.2 CARACTERISTICAS TECNICAS:

Para tales efectos previo análisis de los requerimientos esta dependencia establece que para satisfacer la necesidad planteada se deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

RUTA	SERVICIO	DETALLE RUTA	DISTANCIA MTS.	VALOR RUTA	FRECUENCIA /DIA	VR. PARCIAL DIA	CANTIDAD / MES	VR. MES
No. 1	URGENCIAS	Granjas-Palmas - Granjas	13.200		15		22	
No. 2	URGENCIAS	Canaima - IPC - Palmas - Canaima	14.344		15		22	
No. 3	URGENCIAS - Nocturna	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		9		22	
No. 3	URGENCIAS - Sábado - Domingo y Festivos	Granjas-Canaima - IPC - Palmas - Granjas	20.710		24		8	

	FORMATO				CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR				VERSIÓN	1
					VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 3 DE 9					

No. 4	EXTERNA	Distancias adicionales de la ruta hasta Eduardo Santos y Siete de Agosto	8.807		1		22	
No. 5	SEC. SALUD DPTAL	Palmas - Sec. Salud Departamental	4.947		1		22	
SUBTOTAL								
DESCUENTO POR FRECUENCIA Y LONGITUD							7%	
VALOR MENSUAL DE LA PROPUESTA								

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el contratante en forma oportuna para la obtención del certificado de legalización.
3. Velar por el cumplimiento de las normas y reglamento de la institución.
4. Tramitar ante las diferentes dependencias el certificado de cumplimiento y paz y salvo previo al último pago cuando se retire de la empresa.
5. Presentar la factura o documento equivalente al mes efectivamente ejecutado a su fracción según sea el caso, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.
6. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza de la orden.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

UNIDADES DE TRANSPORTE

- ❖ El transporte de muestras se debe realizar en vehículo adaptados y señalizados, exclusivo para este tipo de productos garantizando la calidad, seguridad y oportunidad, cumpliendo con las siguientes CARACTERÍSTICAS: La estructura tiene que ser sólida, sin daños o defectos tales como neumáticos o luces defectuosas, que puedan afectar la seguridad, Las cubiertas exteriores y suelos deben carecer de agujeros o grietas. Debe contar con una estructura que separe: el suelo del vehículo del sitio donde se colocaran los recipientes con las muestras, Las puertas deben funcionar normalmente y los dispositivos de cierre en condiciones satisfactorias, El espacio donde se llevan las muestras debe estar limpio, seco y sin objetos agudos que puedan perforar los envases, La carga total se debe sujetar firmemente para evitar el movimiento durante el tránsito, Se debe garantizar la limpieza y el adecuado funcionamiento general de los vehículos mediante la verificación de las condiciones de operación del mismo.
- ❖ Las Unidades de Transporte deben tener en un lugar visible el **SÍMBOLO DE RIESGO BIOLÓGICO** y **SUSTANCIAS BIOLÓGICAS DE CATEGORÍA B** (Con la designación oficial de la ONU).
- ❖ Los automóviles destinados al transporte, deben estar dotados de equipos y elementos de protección para atención de emergencias, tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza (Guantes, Hipoclorito comercial, toallas absorbentes y gafas de seguridad), una nevera de materiales de fácil limpieza y desinfección y los demás equipos y dotaciones especiales exigidos por el Ministerio de Transporte.
- ❖ Cuando por motivo de emergencia, falla mecánica o accidente el vehículo se detenga en un lugar diferente a su destino, debe permanecer señalizado y vigilado por su conductor y/o autoridad local y debe contar con plan de contingencia de iguales condiciones para garantizar el servicio.

	FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
	INVITACIÓN A CONTRATAR		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	09/05/2017
	PAGINA 4 DE 9			

- ❖ El vehículo debe estar dotado de neveras que garanticen el traslado de las muestras biológicas conservando su cadena de frío y contar con equipos que monitoreen constante de temperatura y de contenedores adecuados para el transporte de muestras que no requieren refrigeración.
- ❖ No despachar el vehículo llevando simultáneamente muestras, con animales, medicamentos, alimentos o personas.
- ❖ Contar con un **sistema de comunicación** como teléfono celular, radioteléfono, avantel o radio entre otros.
- ❖ Colocar en un lugar visible de la cabina del vehículo las respectivas **Tarjetas de Emergencia** antes de comenzar el viaje

TERMOS

- ❖ Suministrar los termos necesarios para el transporte de las muestras tanto del servicio de urgencias y consulta externa del laboratorio clínico y de citologías cumpliendo con el triple embalaje que se requiere para el transporte de muestras biológicas. (Los termos deben ser de material no poroso y de fácil limpieza y desinfección en caso de derrames o accidentes).
- ❖ Los termos de transporte deben tener termómetros para controlar las variables de temperatura durante el transporte, la cual en el momento de entrega en el laboratorio clínico debe ser registrada en el formato correspondiente.
- ❖ Suministrar las etiquetas con material autoadhesivo las cuales se ubicaran en las paredes externas del termo y debe contener la siguiente información: Símbolo de Riesgo Biológico y muestra biológica contaminante categoría B con la designación oficial de la ONU, *en caso de daño, derrame o fuga avisese al Laboratorio Clínico ESE CEO. - NO MANIPULE EL CONTENIDO*; al lado del símbolo se escribirá: Nombre del laboratorio al cual se va a remitir, Dirección completa, Número telefónico, Ciudad y departamento, Remitente: dirección completa, teléfono, ciudad y departamento.
- ❖ El contratista establecerá el tipo y cantidad de unidades de transporte necesarias para el cumplimiento de los recorridos.

3. LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE.

La presente solicitud de propuesta se cierra en la ciudad de Neiva, a los **DIECINUEVE (19)** días del mes de Julio de 2017, a las 10:00 AM en la Oficina de Contratación de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima. Los interesados deberán radicar sus propuestas en sobres debidamente sellados; Un vez cumplido el tiempo establecido se realizará un Acta de Cierre.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2017, previa legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo.

5. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en la presente solicitud de propuesta, adjuntando los siguientes documentos:

- **Carta de presentación:** Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los términos de referencia, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración



INVITACIÓN A CONTRATAR

del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione, igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo1)

- **Certificado de existencia y representación** expedido por la Cámara de Comercio con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente solicitud de propuesta; en caso de proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha

hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley. Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hace referencia estos términos.

- El proponente demostrara el **cumplimiento de los aportes parafiscales** mediante la certificación expedida por la autoridad correspondiente o en su defecto, con copia de los recibos de pago de los últimos seis (06) meses.

En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando esta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

- **Registro Único Tributario (Rut)**
- **Propuesta:** Descripción detallada del servicio a prestar y propuesta económica, conforme a la relación anexa.
- **Fotocopia Pasado judicial del representante legal, vigente.**
- **Fotocopia de identificación del representante Legal.**
- **Fotocopia de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la Entidad, vigente.**
- **Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales del representante legal y de la Entidad, vigente.**
- **Paz y Salvo Municipal vigente.**
- **Paz y Salvo Municipal de Tránsito. Vigente**
- **Fotocopia de la Libreta militar.**



INVITACIÓN A CONTRATAR

6. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, dispondrá de tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato para suscribir el mismo en la oficina de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a dicha diligencia se deberá presentar el contratista quien deberá exhibir su documento de identidad, si es persona natural, o el representante legal de la persona jurídica según corresponda.

El contratista dispondrá de un término máximo de Diez (10) días para la legalización del contrato, contados a partir de la firma del mismo. No se aceptará contratos que no se legalicen en dicho lapso, tampoco se permitirá la ejecución del contrato sin legalizar:

- ❖ **Pago de Impuestos de Orden Municipal:** El contratista deberá presentar ante la oficina de contratación el recibo de pago de impuestos de Orden Municipal que correspondan conforme lo establecido en Estatuto Tributario Municipal (gaceta, estampillas proelectrificación, prousco, prodeportes, etc)

- ❖ **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:
 - a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

 - b) **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse. Término de duración del contrato y un (1) año más.

 - c) **Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales:** Por una suma igual al 10% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el Término de ejecución del contrato y 3 años más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

7. FORMA DE PAGO

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el interventor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** deberá anexar a la última cuenta de cobro acta de terminación y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

8. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA asume ninguna responsabilidad.

**INVITACIÓN A CONTRATAR****9. INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

10. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Adjudicara al proponente cuando cumpla con la totalidad de los documentos exigidos y la propuesta se ajuste a los precios de mercado y al presupuesto asignado por la entidad.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADA

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente E.S.E. Carmen Emilia Ospina

ORIGINAL FIRMADA

PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Gerencia
Vo. Bo. Texto Minuta

(ORIGINAL FIRMADA)

MIGUEL JULIÁN RODRIGUEZ ORTÍZ
Coordinador Jurídico de Contratación

(ORIGINAL FIRMADA)

P/ GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIERREZ
Analista y Sustanciador de Contratos



FORMATO

CODIGO GBS-S1-F34

VERSIÓN 1

VIGENCIA 09/05/2017

PAGINA 8 DE 9

INVITACIÓN A CONTRATAR

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA No. ___ DE 2017.**

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la presente solicitud de propuesta de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos de este catálogo y que aceptamos los requisitos en el contenido.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.

Que el término de validez de la oferta es de _____.

Atentamente,

Nombre _____

C. C. No. _____ De _____

NIT _____ (anexar copia)

Dirección _____

Telefax _____

Ciudad _____

E-mail _____

(Firma del proponente o de su representante legal)



FORMATO		CODIGO	GBS-S1-F34
INVITACIÓN A CONTRATAR	VERSIÓN	1	
	VIGENCIA	09/05/2017	
	PAGINA 9 DE 9		

ANEXO 2

REGISTRO EN LA BASE DE DATOS DE REGISTRO DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre o razón social	Nit o cedula de ciudadanía	Objeto social	Dirección	Cuidad de domicilio	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico

Firma del representante legal y/o persona natural